

En virtud de lo que dispone el Artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender a la señora Gretha Kelner de Fernández, una porción de terreno con área de 1,733.24 metros cuadrados, correspondiente a la Parcela Municipal N° 90—B—7 A—5, del Plano Rural N° 5, situada en los Cerros de Gurabo, a razón de RD\$5.00 el metro cuadrado, con los siguientes linderos: al Norte, lugar tanque acueducto (Cerros de Gurabo); al Este, camino al tanque; al Sur, Parcela Municipal N° 90—B—7—A—5; y al Oeste, Parcela N° 90—B—7—A—4.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cinco, años 132° de la Independencia y 112° de la Restauración

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 993, que integra la Delegación de la República Dominicana que asistirá a la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, en México.

(G. O. N° 9378, del 25 de Agosto de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 993

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo

55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1ro.—Queda designada la Delegación que asistirá a la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, a efectuarse en México, del 19 de junio al 2 de julio del presente año, en la siguiente forma: Dra. Licelott Marte de Barrios, Subsecretaria de Estado de Relaciones Exteriores, Representante ante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas, quien la presidirá; Señora Fidelina Thorman de Aguilar, Subsecretaria de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, y Lic. Luis González Fabra, Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Población y Familia, Representantes; Dr. Rafael De Lánser, Vicerrector Administrativo de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD); Señora Quisqueya Damirón Vda. Alba, Cónsul General de la República en San Juan, Puerto Rico; Lic. Amparo Vittini, Encargada de la División de Educación Familiar para el Desarrollo Rural de la Secretaría de Estado de Agricultura; Señora Inova Marte Hoffiz, Inspectora al servicio del Presidente de la República; Señora Mirtha Tavares de Grossman, Ministro Consejero de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas; y Dra. Lesbia Amaro, Alternos; Lic. Frank Marino Hernández; Dra. Antonia Ramírez, Directora de la Unidad de Estudios Sociales del Centro de Investigaciones de la Universidad Nacional Pedro H. Ureña (UNPHU); Dra. Fior Solís de Méndez, Presidenta de la Asociación Dominicana Pro Bienestar de la Familia; Lic. Minerva Bretón y Lic. Vivian Mota, Consejeros.

Art. 2do.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER